IMPORTANTE: Esta es una póliza de indemnización fija,
NO un seguro de salud

Es posible que esta póliza de indemnización fija le pague un monto limitado en dólares si está enfermo u hospitalizado. Usted sigue siendo responsable del pago del costo de su atención.

- El pago que recibe no se basa en el importe de su factura médica.

- Es posible que esta póliza tenga un límite de pago anual.

- Esta póliza no sustituye a un seguro de salud integral.

- Como esta póliza no es un seguro de salud, no tiene la obligación de incluir la mayoría de las protecciones federales al consumidor que se aplican a los seguros de salud.

¿Está buscando un seguro de salud integral?

- **Visite HealthCare.gov** o llame al **1-800-318-2596** (TTY: 1-855-889-4325) para consultar sobre las opciones de cobertura de salud.

- Para averiguar si puede obtener un seguro de salud mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

¿Tiene preguntas sobre esta póliza?

- Si tiene preguntas o quejas sobre esta póliza, comuníquese con el Departamento Estatal de Seguros. Encuentre su número en el sitio web de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguro (naic.org) en la sección “Insurance Departments” (Departamentos de Seguros).

- Si obtuvo esta póliza mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Cobertura para ayudar a pagar gastos inesperados, como gastos de hospitalización, que su plan médico puede no cubrir.

LOOMIS

Beneficios del Seguro de Indemnización Hospitalaria

Con el Seguro de Indemnización Hospitalaria de MetLife, tendrá la opción de dos planes (llamados "Plan básico" y "Plan de mayor cobertura") que ofrecen pagos de beneficios para eventos con cobertura independientemente de cualquier otros pagos de seguro que pueda recibir. Estos son algunos de los beneficios y servicios cubiertos[B], cuando tiene que ser hospitalizado por un accidente o una enfermedad[A].

Beneficios cubiertos

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos[C].

Categoría secundaria	Límites del beneficio (Se aplican a la categoría secundaria)	Beneficio	Plan básico	Plan de mayor cobertura
Beneficios hospitalarios				
Beneficios de ingreso	4 veces por año calendario[1]	Ingreso	$1,000	$2,000
Beneficio de internación	15 días por año calendario La internación complementaria en la UCI pagará un beneficio adicional para 15 de esos días	Internación[4]	$100	$200
		Internación complementaria en la UCI (Beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de internación cuando la persona cubierta ingresa a la UCI)	$100	$200
Beneficio de internación en la Sala de Neonatología	2 días por internación	Beneficio de internación en la Sala de Neonatología[5]	$100	$200
Beneficio de rehabilitación de paciente internado	15 días por año calendario	Rehabilitación de paciente internado (Por lesión o enfermedad)	$100	$200

[1] Si una persona cubierta vuelve a ingresar dentro de los 90 días por la misma enfermedad o lesión, o por una relacionada, para la cual hayamos pagado un beneficio de ingreso, no se pagará un beneficio de ingreso adicional.
[4] Si el beneficio de ingreso se paga por una internación, el beneficio de internación comenzará a pagarse el día después del ingreso.
[5] Pagadero por el período de internación de un recién nacido que no esté enfermo ni lesionado.

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos.

Ejemplo de pago de beneficios

Susan tiene dolores en el pecho en su casa y, después de comunicarse con el médico, se le indica que concurra al hospital local. A la llegada, el médico la revisa y le informa que debe quedar internada de inmediato en la Unidad de Cuidados Intensivos para continuar con la evaluación y el tratamiento. Después de estar dos días en la Unidad de Cuidados Intensivos, Susan es transferida a una sala común y pasa dos días más recuperándose en el hospital. Susan fue dada de alta y remitida a su médico de cabecera para que este realice el seguimiento y la observación. Ahora, el médico de cabecera sigue atentamente la evolución de la salud general de Susan. Según cuál sea su seguro de salud, los costos de bolsillo de Susan podrían ser de cientos de dólares para cubrir gastos como copagos y deducibles del seguro. Los pagos del Seguro de Indemnización Hospitalaria colectivo de MetLife pueden usarse para cubrir esos gastos inesperados o de la forma que Susan considere conveniente.

L4935023[exp1127][All States and][All Territories] © 2025 MetLife Services and Solutions, LLC

Seguro de Indemnización Hospitalaria

Cobertura para ayudar a pagar gastos inesperados, como gastos de hospitalización, que su plan médico puede no cubrir.

Beneficio cubierto	Monto del beneficio con mayor cobertura
Ingreso común al hospital (1 vez)	$2,000
Internación común en el hospital (3 días en total)	$600
Internación complementaria en la UCI (1 día)	$200
Beneficios pagados por el Seguro de Indemnización Hospitalaria colectivo	$2,800

El monto del beneficio se basa en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño del plan y los beneficios del plan pueden variar.

Preguntas y respuestas

P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de indemnización hospitalaria?

R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia[D]. Para que su cobertura entre en vigencia, necesita inscribirse durante su Período de inscripción y estar en actividad en su trabajo. Es posible que los dependientes que se inscriban no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.

P. ¿Cómo pago mi cobertura de indemnización hospitalaria?

R. Las primas se pagan a través del sistema de deducción salarial, para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago.

P. ¿Qué sucede si cambia mi situación laboral? ¿Puedo mantener la cobertura?

R. Sí, puede mantener su cobertura. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas, o si su empleador cancela la póliza grupal y le ofrece una cobertura similar con una aseguradora distinta[E].

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Comuníquese con MetLife de forma directa por teléfono al 1-800-GET-MET8 (1-800-438-6388) y hable con un asesor de beneficios. O visite nuestro sitio web: ***www.mybenefits.metlife.com***

[A] Los términos "hospital", "hospitalización", "hospitalario" y derivados no incluyen ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Para obtener más información, consulte el certificado.

[B] Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en el certificado.

[C] La disponibilidad de los beneficios varía de un estado a otro. Consulte su Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer las variaciones según el estado.

[D] Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.

[E] La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera internación previa en un hospital para recibir ciertos beneficios. Puede haber una limitación por afecciones preexistentes para los beneficios hospitalarios por enfermedad. El Seguro de Indemnización Hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad. Al igual que la mayoría de las pólizas de Seguro de Accidentes y de Seguro de Salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. En algunos estados, la disponibilidad del Seguro de Indemnización Hospitalaria colectivo de MetLife está en espera de la aprobación por parte de los organismos reguladores.

L4935023[exp1127][All States and][All Territories] © 2025 MetLife Services and Solutions, LLC